



**Órgano Subsidiario de Asesoramiento
Científico y Tecnológico**

41º período de sesiones

Lima, 1 a 6 de diciembre de 2014

Tema 5 del programa

**Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación
del Mecanismo Tecnológico: informe anual conjunto
del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y
Red de Tecnología del Clima**

Órgano Subsidiario de Ejecución

41º período de sesiones

Lima, 1 a 8 de diciembre de 2014

Tema 12 a) del programa

**Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación
del Mecanismo Tecnológico:
Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología
y el Centro y Red de Tecnología del Clima**

**Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo
de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología
del Clima correspondiente a 2014**

Proyecto de conclusiones propuesto por las Presidencias

**Recomendación del Órgano Subsidiario
de Asesoramiento Científico y Tecnológico
y el Órgano Subsidiario de Ejecución**

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución, en su 41º período de sesiones, recomendaron el siguiente proyecto de decisión a la Conferencia de las Partes para que lo examinara y aprobara en su 20º período de sesiones.

Proyecto de decisión -/CP.20

Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima correspondiente a 2014

La Conferencia de las Partes,

Recordando las decisiones 1/CP.16, 2/CP.17, 4/CP.17, 1/CP.18, 13/CP.18, 14/CP.18 y 25/CP.19,

Recordando también la decisión 1/CP.16, párrafo 126,

1. *Acoge con reconocimiento* el informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima correspondiente a 2014¹ y los mensajes clave conjuntos que en él figuran;

2. *Observa* que, gracias a la labor realizada por estos órganos en 2014, el Mecanismo Tecnológico está avanzando de manera eficaz en el cumplimiento de su mandato conforme a lo establecido en los Acuerdos de Cancún y los resultados de Durban;

3. *Observa con aprecio* la colaboración existente entre el Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima, y alienta a estos órganos a continuar colaborando para mejorar la coherencia y la sinergia en la labor del Mecanismo Tecnológico;

4. *Decide* que el Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima seguirán presentando un informe anual conjunto a la Conferencia de las Partes, por conducto de los órganos subsidiarios, sobre sus respectivas actividades y el desempeño de sus respectivas funciones;

Actividades y desempeño del Comité Ejecutivo de Tecnología en 2014

5. *Acoge con satisfacción* el plan de trabajo evolutivo del Comité Ejecutivo de Tecnología para 2014-2015² y los progresos realizados por el Comité en su ejecución;

6. *Toma conocimiento* de los mensajes clave del Comité Ejecutivo de Tecnología sobre la financiación de la tecnología para el clima, las tecnologías para la adaptación y las evaluaciones de las necesidades de tecnología que figuran en el informe mencionado en el párrafo 1 *supra*;

7. *Acoge con beneplácito* la labor realizada por el Comité Ejecutivo de Tecnología en 2014 en relación con las tecnologías para la adaptación, incluidas las reseñas del CET sobre las tecnologías para la adaptación en los sectores de la agricultura y los recursos hídricos, y aguarda con interés la labor que llevará a cabo el Comité sobre las tecnologías para la mitigación en el marco de la aplicación de su plan de trabajo evolutivo para 2014-2015;

8. *Observa* que el Comité Ejecutivo de Tecnología celebrará un taller sobre los sistemas nacionales de innovación en octubre de 2014, y pide al Comité Ejecutivo de Tecnología que prosiga su labor relativa a los entornos propicios y los obstáculos, como se estipula en la actividad 4 de su plan de trabajo evolutivo para 2014-2015;

¹ FCCC/SB/2014/3.

² Documento TEC/2014/8/10 del Comité Ejecutivo de Tecnología, anexo II.

9. *Toma nota con reconocimiento* de la aplicación eficaz, por el Comité Ejecutivo de Tecnología, de sus modalidades de vinculación con otros arreglos institucionales, mediante su colaboración activa con órganos pertenecientes a la Convención y ajenos a ella, como el Comité de Adaptación, el Comité Permanente de Financiación y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial;

10. *Reconoce* que el Comité Ejecutivo de Tecnología, en respuesta a una invitación formulada por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución³, realizó actividades en 2014 para fortalecer los vínculos con organizaciones pertenecientes y ajenas a la Convención;

11. *Alienta* al Comité Ejecutivo de Tecnología a que siga fortaleciendo los vínculos a que se hace referencia en el párrafo 10 *supra* en la ejecución de su plan de trabajo evolutivo para 2014-2015;

12. *Reconoce* la necesidad de mejorar el proceso de evaluación de las necesidades de tecnología a fin de facilitar la aplicación de las ideas de proyectos que de él dimanen. Esto puede lograrse proporcionando asistencia técnica y financiación para cada evaluación de las necesidades de tecnología, lo que debería tener también el objetivo de integrar los aspectos económicos, ambientales y sociales en la elaboración de esas evaluaciones;

13. *Pide* al Comité Ejecutivo de Tecnología que imparta orientación sobre la forma de plasmar los resultados de las evaluaciones de las necesidades de tecnología, en particular los planes de acción tecnológica, en proyectos que puedan posteriormente ejecutarse, y que presente un informe provisional sobre sus conclusiones preliminares a los órganos subsidiarios en su 43º período de sesiones;

Actividades y desempeño del Centro y Red de Tecnología del Clima en 2014

14. *Acoge con reconocimiento* los progresos realizados por el Centro y Red de Tecnología del Clima en la ejecución de su programa de trabajo, entre otras cosas mediante la respuesta a las solicitudes de los países en desarrollo; el fomento de la colaboración y el acceso a la información; y el fortalecimiento de las redes, las asociaciones y el fomento de la capacidad;

15. *Acoge con beneplácito* la elaboración y aprobación por la Junta Consultiva del Centro y Red de Tecnología del Clima de los criterios del Centro de Tecnología del Clima para el establecimiento de la red y de los criterios del Centro y Red de Tecnología del Clima para el establecimiento de prioridades entre las solicitudes de las entidades nacionales designadas, y alienta a la Junta Consultiva del Centro y Red de Tecnología del Clima a que precise mejor esos criterios, según sea necesario;

16. *Alienta* al Centro y Red de Tecnología del Clima a que elabore con mayor detalle sus procedimientos para tramitar las solicitudes, y a que informe a las Partes y los interesados sobre esas actividades en el informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima;

17. *Acoge complacida* la labor realizada por la Junta Consultiva del Centro y Red de Tecnología del Clima en 2014 para facilitar el funcionamiento y los servicios del Centro y Red de Tecnología del Clima;

18. *Toma nota* de las consultas que se están celebrando entre el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Centro y Red de Tecnología del Clima, y pide al Centro y Red de Tecnología del Clima que informe sobre esas consultas en los futuros informes

³ FCCC/SBSTA/2014/2, párr. 32, y FCCC/SBI/2014/8, párr. 133.

anuales conjuntos del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima;

19. *Toma nota también* del documento FCCC/SB/2014/3, párrafos 64 a 66, e invita al Centro y Red de Tecnología del Clima a que siga informando sobre estas cuestiones, así como sobre los recursos de financiación disponibles para responder a las solicitudes, en los futuros informes anuales conjuntos del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima.
